

ASAMBLEA

- 1. Aprobación del Orden del Día**
- 2. Bienvenida y/o adhesión de nuevos miembros**

Se da la circunstancia de que cualquier Ombudsman nacional estatal y provincial, por el hecho de serlo, automáticamente es miembro de la FIO. Sin embargo, **debería cumplirse el artículo 16 de los Estatutos**, que dice: “El Comité Directivo recibirá las solicitudes de adhesión o suscripción a estos Estatutos y, previo análisis de la documentación correspondiente, acordará lo que proceda. Este Órgano colegiado informará a la Asamblea General acerca de las adhesiones y suscripciones aprobadas”.

Desde el Congreso anterior, hay **nuevos titulares de Defensorías, a los que les damos la bienvenida**, como son: el Defensor del Pueblo de Panamá, Italo Isaac Antinori Bolaños; la nueva Defensora del Pueblo de Bolivia, Ana María Romero de Campero; el Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, Julio Eduardo Arango Escobar; el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, Eduardo Antonio Peñate Blanco; el Defensor del Pueblo de Puerto Rico, Carlos J. López Nieves; y el Justicia de Aragón de España, Fernando García Vicente, y seguramente algún otro que no he mencionado.

3. Reuniones de la Presidencia del Comité Directivo

- Informe del Comité Ad hoc para la Reforma Estatutaria (Reuniones de Zaragoza y Alicante)

En el punto 1 de la reunión de Zaragoza se recogió lo siguiente sobre la Reforma Estatutaria:

“El Defensor del Pueblo de la Nación argentina, Jorge Maiorano, expuso las razones en las que basaba su propuesta de modificación de los artículos 1º, 2º, 14º y 15º de los Estatutos de la FIO en el sentido de incorporar a la misma a los Defensores del Pueblo municipales, comunales o de ayuntamientos”.

En la reunión de Alicante se quedó, tras un intercambio de opiniones, en que para integrarse en la FIO como miembro de pleno derecho, se debería reunir el perfil básico de Ombudsman, exigido en el artículo 2 de los Estatutos. **Se pensaría en el status de observador.**

De aprobarse, habría las **siguientes adiciones** a los artículos 1, 6 y 16 de los Estatutos:

Artículo 1, párrafo 2: *“Asimismo podrán asistir a las reuniones anuales de la Federación como observadores los Ombudsman municipales que reúnan los requisitos básicos y sean autorizados por el Comité Directivo de la FIO”.*

Artículo 6, párrafo 2: *“Los observadores podrán asistir a las reuniones de la Asamblea General con derecho a voz, pero no a voto”.*

Artículo 16, párrafo 3: *“Asimismo, el Comité Directivo estudiará la documentación que remitan los Ombudsmen municipales que soliciten el status de observador, analizando si reúnen los requisitos básicos y decidirá lo que proceda en cada caso”*.

En cualquier caso, **invito al Comité ad hoc**, formado por Jorge Luis Maiorano, Antonio Rovira (Arturo Lizón también integraba el mismo) a que expongan su propuesta al Comité Directivo reunido en esta Asamblea General para su eventual aprobación.

- Reunión de México

El 15 de mayo, se reunió de nuevo el Comité Directivo en la ciudad de México, donde se habló de la preparación de este III Congreso, así como del **seguimiento de las situaciones por las que atraviesan algunos Defensores de la Región** (Guatemala, Panamá, El Salvador), y de los pronunciamientos solicitados a la Presidencia de la FIO por los asesinatos de activistas de Derechos Humanos, de Colombia, así como por el asesinato del Arzobispo de Guatemala, Monseñor Gerardi.

Dar la palabra.

- Nuevas convocatorias de la Presidencia del Comité Directivo

El Sr. Nelson Filippi, Defensor de la Provincia de

Córdoba (Argentina) invitó el pasado mes de mayo en México a que la próxima reunión del Órgano Rector del Comité Directivo de la FIO **se realice en Córdoba, en torno al mes de marzo de 1999.**

4. Informe de trabajos realizados por la Secretaría Técnica (IIDH)

El IIDH, en su calidad de Secretaría Técnica de la FIO, y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, dice que: “Esta Secretaría se encargará de apoyar las tareas de la Federación en materia de organización de actividades, proyectos específicos, misiones técnicas, cursos de capacitación, acciones académicas y elaboración de documentos informativos, cumpliendo las directrices y planes de trabajo fijados por el Comité Directivo y la Asamblea General”.

Se cede la palabra al Director del IIDH, Juan Méndez, quien expondrá los trabajos realizados en este periodo.

5. Seguimiento de los compromisos asumidos en el Documento de Conclusiones y Declaración de Toledo

- Consolidación de las Áreas de la Mujer en las distintas Defensorías.

Paralelamente al Congreso, se ha desarrollado la **III Reunión de la Red de Defensorías de las Mujeres** convocada y auspiciada por el programa de Género y Derechos Humanos del Instituto Interamericano de Derechos

Humanos (IIDH), en la que se habrán evaluado los compromisos asumidos en la Declaración de Toledo, incorporando la perspectiva de género en el quehacer de nuestras instituciones. En la actualidad forman parte de esta Red de Defensorías de Mujeres: **México, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Perú** y El Salvador, con la presencia en esta reunión y su incorporación de **España, Honduras y Bolivia.**

- Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno

El Proveedor de Justiça de Portugal, de acuerdo con la Presidencia de la Federación, han pensado en la conveniencia de llevar a cabo un Foro Preparatorio a realizar en Oporto (Portugal) **los días 24-26 de septiembre** próximos, con el fin de elevar un párrafo en el Documento de Conclusiones que emana de la Cumbre Iberoamericana y que la Federación, en adelante, refleje su pensamiento en materia de Derechos Humanos.

Dicho Foro está limitado, en principio, a los Defensores Nacionales y el IIDH, tanto por cuestiones competenciales (contacto con el gobierno central), presupuestarias (no hay financiación) y logísticas (mejor un foro reducido).

Aprovecho la oportunidad para expresar mi agradecimiento al Proveedor portugués por haber convocado y organizado esta reunión

Propuesta párrafo inclusión Documento Conclusiones:

Los Jefes de Estado y de Gobierno declaramos estar convencidos de que el perfeccionamiento del sistema democrático pasa necesariamente por el fortalecimiento de las instituciones que garantizan el Estado de Derecho y el más estricto respeto de los Derechos Humanos. Para ello, conscientes de la necesidad de contar con instrumentos de vigilancia que coadyuven de manera independiente a la plena gobernabilidad en democracia de nuestros países y cuenten con la suficiente legitimidad ante los ciudadanos, reiteramos nuestro respaldo a la figura de los Defensores del Pueblo, los Procuradores de Derechos Humanos, Comisionados Nacionales y los Proveedores de Justicia en Iberoamérica.

Por ello, apoyamos la promoción de esta Institución en los países de la región que no cuenten con la misma, nos felicitamos del modelo de colaboración interinstitucional que supone la agrupación de los Ombudsman de nuestra región en torno a la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo (FIO), al tiempo que señalamos su importancia como foro para facilitar una defensa más eficaz y coordinada de las garantías fundamentales en Iberoamérica en línea con las disposiciones contenidas en la Declaración aprobada en el III Congreso Anual de la Federación celebrado en el mes de

septiembre de 1998, en la ciudad de Lima (Perú).

- Programas y proyectos FIO

- En el mes de marzo pasado, durante los días 9 a 27. tuvo lugar en la Universidad de Alcalá de Henares de Madrid el **Primer Curso de Fortalecimiento Institucional del Ombudsman,** realizado con éxito y repercusión en la capacitación de nuestras oficinas.

- El Plan Trienal de Cooperación de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), que será presentado ante la Comisión de la Unión Europea por el Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE) de la Universidad de Alcalá de Henares, juntamente con el IIDH.

Uno de los componentes principales de este proyecto será un **programa informático de gestión de quejas** que ha desarrollado la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, y que ya se encuentra funcionando.

Con este programa se pretende vincular las distintas iniciativas de las oficinas de la Región.

- Actualmente se está llevando a cabo un proyecto de Apoyo Institucional a la Defensoría de Bolivia, financiado por el AECI y ejecutado por la Comisión Andina de Juristas (CAJ).

Están pendientes igualmente de su realización, **los**

Proyectos de Apoyo Institucional a la Defensoría del Pueblo de Perú y Ecuador (CAJ).

Dichos Proyectos podrían enmarcarse dentro del **convenio de colaboración susrito entre el AECI-FIO**, el pasado mes de julio.

- Otros compromisos de la Declaración de Toledo:
 - menores
 - indígenas
 - Derecho Internacional de los Derechos Humanos
 - tutela judicial efectiva
 - xenofobia y migración
 - promoción figura Ombudsman en países iberoamericanos donde no existe (Chile, Venezuela, Ecuador, Brasil, Uruguay, República Dominicana, Cuba y Paraguay)

6. Elevación a la Asamblea General de las Conclusiones dimanadas de las reuniones sectoriales convocadas con motivo del III Congreso

Se han convocado reuniones sectoriales paralelas al Congreso, que han tenido lugar en estos días.

- Encuentro Andino de Defensores del Pueblo
- Reunión del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos.
- Reunión del Capítulo Latinoamericano y del Caribe del Instituto Internacional de Ombudsman

- Programa Mujer y Derechos Humanos
- Taller sobre experiencias de promoción de Derechos Humanos en pueblos indígenas

Cabe la **posibilidad de elevar sus conclusiones** a esta Asamblea.

7. **Status de los Defensores del Pueblo en Organismos Internacionales de protección de los Derechos Humanos**

La Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en su reunión de 1997, considera que “Las Instituciones nacionales establecidas de conformidad con los Principios relativos al Estatuto de las instituciones nacionales pueden participar de modo conveniente por derecho propio en las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos y sus órganos subsidiarios”.

El problema estriba en que el **Ombudsman no es propiamente una Institución Nacional** según los principios de París de 1993. Habría, entonces, que **definir su status para posibles intervenciones independientes** (no desde escaños gubernamentales ni de ONG’s) en las sesiones anuales de la Comisión de Derechos Humanos de Ginebra (conversación en julio con Mary Robinson), y en este sentido sugiero que se pronuncie esta Asamblea para elevar la correspondiente propuesta a la Comisión de Ginebra.

8. Propuestas de los asistentes miembros de la FIO

Ceder la palabra a mano alzada.

9. Sede IV Congreso de la FIO

A propuesta del Defensor del Pueblo de Honduras, Leo Valladares, el próximo Congreso podría celebrarse en ese país, hacia septiembre-octubre de 1999. Cederle la palabra Sometimiento de la propuesta según dispone el artículo 13.

10. Ruegos y preguntas

Propuesta:

Al igual que ocurre en el resto de Organismos Internacionales de Defensores del Pueblo, se podría pensar en la posibilidad de pagar una cuota anual que ayudara a sufragar las reuniones o encuentros futuros y cuya cantidad podría someterse a consideración.